

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2013 por el que se da publicidad al reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 2012. (2013083568)*

Mediante el Decreto 213/2012, de 19 de octubre, se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realiza la primera convocatoria de estas ayudas para 2013 (DOE n.º 207, de 25 de octubre).

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa mediante la realización de convocatoria abierta.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 2.000.000,00 euros y se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el 20 %.

Se imputarán los 2.000.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), dentro del Eje 1: "Desarrollo de la Economía del

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:  
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013  
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"  
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"  
Tasa de cofinanciación: 80 %





Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"

La distribución de los créditos por líneas de ayudas y anualidad era la siguiente:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	50.000,00	0	0	50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	100.000,00	400.000,00	200.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	350.000,00	700.000,00	200.000,00	1.250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

Posteriormente, en el DOE n.º 110, de 10 de junio de 2013, se publica el Anuncio de 24 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la aprobación del gasto complementario y reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 2012, con el siguiente desglose por anualidades y línea de ayuda:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	15.000,00	35.000,00	0	<b>50.000,00</b>
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	0,00	400.000,00	300.000,00	<b>700.000,00</b>
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	200.000,00	1.150.000,00	724.834,03	<b>2.074.834,03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>215.000,00</b>	<b>1.585.000,00</b>	<b>1.024.834,03</b>	<b>2.824.834,03</b>

En el momento actual se han celebrado 6 Comisiones de Valoración del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre y los proyectos propuestos para su aprobación no agotan los créditos asignados en las diferentes anualidades para cada una de las líneas.

Por otro lado, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 11 de octubre de 2013. La mayor parte de los expedientes pendientes de evaluar junto con los que se presenten antes del 11 de octubre, serán abonados principalmente en 2015, ya que los proyectos subvencionados en este decreto son postpagables, y el pago de la subvención se efectuará una vez que el beneficiario haya realizado y pagado su inversión y presentado posteriormente la liquida-

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:  
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013  
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"  
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"  
Tasa de cofinanciación: 80 %





ción. Por ello, los créditos necesarios para el reconocimiento de las obligaciones deberán estar ubicados en la anualidad en la que se hará efectivo el pago.

Por todo ello, ha sido necesaria la aprobación de un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 10 de octubre de 2013, con el siguiente desglose por anualidades y línea de ayuda:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	15.000,00	35.000,00	0	<b>50.000,00</b>
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	0,00	120.000,00	580.000,00	<b>700.000,00</b>
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	125.000,00	1.000.000,00	949.834,03	<b>1.529.834,03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00</b>	<b>1.155.000,00</b>	<b>1.529.834,03</b>	<b>2.824.834,03</b>

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total de los créditos de la convocatoria asciende a 2.824.834,03 €, con una dotación de 140.000,00, 1.155.000,00 y 1.529.834,03 euros, respectivamente para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

Se imputará al Fondo Europeo de Desarrollo Regional la cantidad de 2.824.834,03 €, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), en el Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)". La citada cantidad está cofinanciada al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:  
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013  
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"  
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"  
Tasa de cofinanciación: 80 %

